

Resolución del Decano por la que se convocan ayudas a investigadores colaborados para la publicación de artículos de investigación en abierto, en el marco del programa de ayudas del European Institute of Innovation and Management (EIIM-PAIC-2025-01)

El European Institute of Innovation and Management (EIIM) promueve el acceso libre y gratuito a la literatura científica sin barreras económicas, legales o técnicas. El acceso abierto a las publicaciones científicas constituye uno de los pilares de la Ciencia Abierta. Actualmente asistimos a un cambio del modelo de la comunicación científica, que está moviéndose del tradicional pago por suscripción a un modelo de pago por publicación. Además, cada vez más agencias de financiación de la investigación requieren que los resultados de los proyectos que financian estén en acceso abierto.

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente resolución es convocar ayudas destinadas a cubrir los gastos de publicación en revistas de investigación como medida de incentivación de acceso abierto en el marco del programa de ayudas del European Institute of Innovation and Management (EIIM-PAIC-2025-01).

2. Requisitos de las personas solicitantes y beneficiarias

Podrán solicitar esta ayuda los investigadores colaborados del EIIM que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener aceptado para publicación un artículo de investigación en una revista que cumpla, como mínimo, los criterios que se indican a continuación:
 - Poseer la modalidad de acceso abierto (ruta dorada). Se pueden consultar las Revistas de Acceso Abierto o las Revistas Híbridas (contenidos bajo suscripción con opción de publicar en Acceso Abierto) que permiten la ruta dorada en la política de Acceso Abierto de la revista o comprobarse en “Directory of Open Access Journals” (DOAJ). La publicación objeto de la ayuda debe ser publicada en acceso abierto.
 - Estar incluida en alguna de las siguientes bases de datos:
 - Revistas indexadas en Web of Sciences (WoS): Sciences Citation Index (JCR), Social Sciences Citation Index (JCR).
 - Revistas indexadas en Scimago Journal Rank (SJR).
 - Revistas recogidas en bases de datos internacionales como Arts and Humanities Citation Index de Web of Science, o en bases de datos como Avery Index to Architectural Periodical o Riba Online Catalogue.

- Revistas situadas en el ranking de revistas con sello de calidad de la FECYT.
 - Cualquier otra revista que ANECA consideren como méritos evaluables en sus Programas de Acreditación o Evaluación (Funcionarios o Contratados) o en las convocatorias de la CNEAI (Sexenios).
2. El artículo debe estar aceptado para publicación con fecha posterior al 1 de diciembre de 2024.
 3. El investigador colaborado debe ser coautor del artículo.

3. Financiación, importe y duración de las ayudas

Las ayudas se financiarán con cargo a un fondo de investigación gestionado por el investigador colaborado ZHOU YUN. Se dotará a cada beneficiario de una ayuda correspondiente a los gastos de publicación de un artículo, siendo la cuantía máxima a conceder de 600 euros por persona beneficiaria.

4. Formalización de las solicitudes

La solicitud se realizará mediante correo electrónico enviado a secretario@eiim.eu, incluyendo:

- Título y resumen del artículo.
- Datos de los autores y su filiación.
- Presupuesto del coste de publicación.

5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el 6 de enero de 2025 y finalizará el 13 de enero de 2025 a las 14:00 horas (hora de España). Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a secretario@eiim.eu.

6. Resolución del procedimiento

La resolución de concesión se publicará en la página web del EIIM el 16 de enero de 2025.

Dr. Yinglong Qiu

Decano